



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Grupo de Trabajo Indígena Internacional sobre VIH & SIDA

Control del Documento

Respuesta Estratégica de Liderazgo: Red Indígena Canadiense contra el SIDA

Administradores de la Respuesta: Trevor Stratton / Denise Lambert

Autor: Líderes del GTIIVS

Versión: V.4

Revisado: 27 de mayo de 2019

Permisos: Documento Público

Contenido

0. CONTROL DEL DOCUMENTO.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. VISIÓN.....	3
3. MISIÓN.....	3
4. VALORES CENTRALES	3
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	4
6. CO-LÍDERES.....	4
7. ALCANCE.....	5
8. RECLUTAMIENTO.....	5
9. PLAZO.....	5
10. CUMPLIMIENTO Y CONSTANCIA.....	5
11.COMITÉS ESPECIALES.....	6
12.GOBERNATURA Y TOME DE DECISIONES.....	6
13. REUNIONES.....	6

1. Introducción

Los términos de referencia han sido adoptados para guiar el trabajo del GTIIVS y éstos delinear el protocolo y los procesos a ser seguidos mientras trabajamos juntos hacia poner en práctica nuestro plan estratégico.

2. Visión

El GTIIVS se imagina un mundo donde las comunidades indígenas tienen el poder de dirigir el curso de su propia prevención, atención, apoyo y tratamiento de VIH.

3. Misión

La misión del GTIIVS es crear una voz y estructura internacional que enlace a los pueblos indígenas con su liderazgo indígena, varios niveles de gobiernos, organizaciones prestadoras de servicios al SIDA, cooperativas y otros en una acción colectiva mundial para reducir los niveles desproporcionadamente altos de VIH y SIDA experimentados por los pueblos indígenas.

- Aprovechando el poder de los pueblos indígenas a reducir la propagación del VIH y aumentar su calidad de vida mediante el fortalecimiento de colaboraciones entre comunidades indígenas a nivel internacional siempre respetando su autonomía y diversidad;
- Al aumentar la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo culturalmente apropiados para el VIH y el SIDA mediante actividades de defensa colectiva, la educación y el intercambio de prácticas sabias y pruebas socio-culturalmente pertinentes;
- Al crear oportunidades para la creación de redes, la incidencia colaborativa, y la intermediación de recursos entre comunidades indígenas; y
- Al crear una voz global y esperanza por un futuro ideal para personas indígenas que viven con o son afectadas por el VIH y SIDA.

4. Valores Centrales

Apoyado en los principios indicados en la “Carta de Toronto”, “Convenio 169 de la OIT”, “Mayor Participación de Personas Viviendo con VIH y SIDA”, y “La Declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

5. Funciones y Responsabilidades

El Grupo de Trabajo Indígena Internacional proporciona:

- Asesoría sobre evidencia basada en consenso y con información cultural sobre la implementación del “*Plan Estratégico Internacional sobre VIH y SIDA para los Pueblos y Comunidades Indígenas 2018 a 2024*”
- Liderazgo basado en conocimiento indígena y opciones de respuesta a la epidemia del VIH para los pueblos indígenas tal como ésta se relaciona al VIH y SIDA;
- Asesoramiento a los GTIIVS sobre los impactos y la eficiencia de los aspectos operacionales del plan estratégico;
- Marcos de evaluación relevante para asesorar el impacto de objetivos establecidos;
- Recomendaciones científicas/técnicas sobre el curso de acción más apropiado.
- Responsabilidad de los líderes del GTIIVS en forma de regularidad en la consulta y el informe a sus electores locales, es decir, las comunidades indígenas y el sector del VIH
- Acompañamiento a los programas de Salud de cada Estado-nación miembro de la ONU, con el fin de incluir a los Pueblos Indígenas y sus sistema de salud para reducir brechas en las metas globales, 90, 90, 90.
- Asegurar que la cooperación internacional incluya a los Pueblos Indígenas en sus programas de apoyo regional y global, incluyendo a las redes de poblaciones claves y juventudes.

6. Co-líderes

Los Co- líderes tienen un papel central y responsabilidades que incluyen:

- El Liderazgo del GTIIVS constará de dos co-líderes. Las 2 posiciones se mantendrán en equilibrio hombres / mujeres y / o co-líderes transgénero. Uno de los puestos de Co-líder deberá ser desempeñado por una persona indígena que se identifique como hombre y un puesto de co-líder deberá ser desempeñado por una persona indígena que se identifique como mujer.
- El plazo de los Co-líderes será escalonado, serán seleccionados por el liderazgo del GTIIVS y participarán por un período de dos años.
- Cualquiera de los Co-líderes deberán desempeñar el papel de Portavoz de acuerdo al consenso de los líderes
- Mantener comunicación regularmente con el liderazgo del GTIIVS y organización anfitriona;
- Trabajar con la organización anfitriona para tener reuniones regulares de liderazgo del GTIIVS, reuniones del GTIIVS cada dos años en una pre-conferencia Indígena en la Conferencia Mundial contra el SIDA, para garantizar quórum en las decisiones esenciales formuladas por el liderazgo y los miembros GTIIVS en sus reuniones.

7. Alcance

El GTIIVS mantendrá autonomía dentro de los países, para definirse a sí mismos como pueblos indígenas dentro de sus propios territorios, y para seleccionar los representantes de cada país para participar en el liderazgo del GTIIVS. El GTIIVS se organiza por medio de una estructura de liderazgo de país a país para generar un grupo nuclear de miembros activos con un alto nivel de comunicación.

- Cada país del GTIIVS tendrá autonomía en su método de selección de miembros para participar en el GTIIVS. El GTIIVS tomará en consideración el balance regional, el balance de género, participación de personas viviendo con VIH y la participación de la juventud en la selección
- Cada país se mantendrá abierto a la interlocución con sus poblaciones indígenas;
- El GTIIVS reconoce que los pueblos indígenas reciben diversos niveles de apoyo de sus respectivos gobiernos y autoridades. Será importante para los países del GTIIVS involucrar a sus poblaciones indígenas tradicionales y territoriales, con el fin de descubrir como apoyar su participación con el GTIIVS;
- Será la responsabilidad de los miembros individuales del GTIIVS, dentro de sus respectivos países, identificar las autoridades gubernamentales pertinentes en sus territorios. Además, de garantizar que las medidas y protocolos apropiados se hayan seguido dentro de sus países para comunicar e involucrarse con los pueblos indígenas y sus estructuras tradicionales de gobierno.

8. Reclutamiento

El reclutamiento en el grupo de trabajo será definido por las reglas de reclutamiento y será supervisado por el Comité de orientación, rendición de cuentas y reclutamiento (ORR).

9. Plazo

- a) Los líderes del GTIIVS serán seleccionados por sus países por un período de tres años.
- b) Los términos de liderazgo del GTIIVS serán escalonados para la sostenibilidad y la rotación de conocimientos.
- c) El rol de liderazgo del co-líder del GTIIVS será seleccionado por el GTIIVS y será por un período de dos años.
- d) Cada líder del GTIIVS tendrá la opción de presentarse a plazos consecutivos.
- e) Los líderes del GTIIVS se beneficiarán de un número indeterminado de términos, siempre y cuando estén en cumplimiento y constancia.

10. Cumplimiento y Constancia

A. Los líderes del GTIIVS estarán en cumplimiento y constancia si:

- a) Son indígenas o son una ¿organización indígena;??
- b) Se acatan a estos Términos de Referencia;
- c) Cumplir con la Política del Código de Conducta del GTIIVS;
- d) No han excedido su plazo, y
- e) No han faltado a tres reuniones consecutivas sin causa justificada.

B. Cese del dirigentes del GTIIVS

La designación de Liderazgo para el GTIIVS es transferible solo para el GTIIVS y, en la provisión de cualquier otra disposición de estos Términos de Referencia que prevea el cese de ser un líder del GTIIVS, se termina y caduca automáticamente cuando ocurre uno de los siguientes eventos:

- a) El término designado por los líderes en GTIIVS expira;
- b) El líder muere o, en el caso de un líder que esté afiliado a una corporación u organización no incorporada, se liquide o disuelva;
- c) Un líder no mantiene las calificaciones de liderazgo descritas en la sección sobre las condiciones de liderazgo de estos Términos de Referencia;
- d) El líder renuncia mediante la entrega de una renuncia por escrito al GTIIVS, en cuyo caso, dicha renuncia será efectiva en la fecha especificada en la renuncia;
- e) El líder es expulsado de acuerdo con la sección C a continuación o es terminado de acuerdo con estos Términos de Referencia; o,
- f) El GTIIVS es liquidado o disuelto.

C. Suspensión y disciplina del líderes

El GTIIVS, por resolución especial debidamente aprobada, tendrá autoridad para suspender o expulsar a cualquier líder del GTIIVS por uno o más de los siguientes motivos:

- a) Violar cualquier disposición de los Términos de referencia o políticas escritas del GTIIVS;
- b) Llevar a cabo cualquier conducta que pueda ser perjudicial para el GTIIVS según lo determine el GTIIVS a su entera discreción;
- c) Por cualquier otra razón que el GTIIVS, a su sola y absoluta discreción, considere razonable, teniendo en cuenta el propósito del GTIIVS.

En el caso de que el GTIIVS determine que un líder debe ser disciplinado, expulsado o suspendido del liderazgo del GTIIVS, el presidente del Comité de orientación, rendición de cuentas y reclutamiento (ORR), o cualquier otro líder que el GTIIVS pueda designar deberá proporcionar un aviso de treinta (30) días de la disciplina, suspensión o expulsión propuesta al líder y deberá proporcionar los motivos de la disciplina, suspensión o expulsión propuesta. El líder puede hacer presentaciones por escrito al presidente del Comité ORR, u otro funcionario que pueda designar el GTIIVS, en respuesta al aviso recibido dentro de dicho período de treinta (30) días.

En el caso de que el presidente del Comité ORR no reciba presentaciones escritas, el presidente del Comité ORR u otro funcionario designado por el GTIIVS, puede notificar al líder que el líder es disciplinado, suspendido o expulsado del liderazgo los GTIIVS.

Si se reciben presentaciones por escrito de acuerdo con esta sección, el GTIIVS considerará dichas presentaciones al llegar a una decisión final y notificará al líder sobre dicha decisión final con treinta (30) días adicionales a partir de la fecha de recepción de las presentaciones. La decisión del GTIIVS será definitiva y obligatoria para el líder, sin ningún otro derecho de apelación.

11. Comités y Comités Especiales

De vez en cuando, el GTIIVS podrá acordar en formar un comité o comité especial para trabajar un tema en particular. El comité o comité especial será compuesto de miembros del GTIIVS y por lo tanto se van a adherir a estos Términos de Referencia y rendirán cuentas al GTIIVS.

12. La gobernatura y la toma de decisiones

- a) **Idioma** - El negocio del GTIIVS se llevará a cabo en español e inglés mediante la interpretación consecutiva de todas las reuniones verbales y la traducción de todos los documentos en ambos idiomas.
- b) **Consenso** - El GTIIVS decidirá por consenso cuales asuntos serán sometidos a votación por el liderazgo del GTIIVS. Estas decisiones se reflejarán en las actas de las reuniones.
- c) **Votación** - Se espera que cada líder del GTIIVS consulte con su base para informar su posición al votar. Los líderes del GTIIVS en cumplimiento y constancia tendrán derecho a un voto en persona o por representación.
- d) **Quórum** - Las decisiones tomadas por el liderazgo del GTIIVS serán considerada válidas cuando obtengan un quórum de votos en una reunión. Quórum será un tercio de los actuales líderes para decisiones del GTIIVS en su conjunto. El liderazgo indígena estará disponible a las organizaciones indígenas y personas indígenas individualmente. Los miembros indígenas rendirán cuentas a las poblaciones indígenas en sus respectivos países.

13. Reuniones

A. Modos

- i. Dependiendo de la necesidad y el costo, las reuniones periódicas del GTIIVS se llevarán a cabo ya sea en persona o a través de mecanismos tecnológicos tales como: teleconferencia y / o videoconferencia, como Zoom o Skype.

B. Reunión Bi-Anual

- i. El GTIIVS tendrá como objetivo tener una reunión general una vez cada dos años, la cual será abierta al GTIIVS y se realizará durante el Pre-Conferencia Indígena en las Conferencias Internacionales sobre el SIDA.
- ii. La reunión estará abierta a toda la membresía del GTIIVS.

C. Reuniones del Liderazgo del GTIIVS:

- i. El GTIIVS se reunirá regularmente. El GTIIVS podrá usar su criterio para decidir si las reuniones ordinarias serán mensuales, bimestrales, etc. de acuerdo al nivel de trabajo requerido.

D. Notificación de reuniones

- i. El GTIIVS trabajará con la organización anfitriona para asegurarse de que se da aviso apropiado antes de cualquier reunión. El propósito del aviso es asegurar que los países dispongan del tiempo suficiente para consultar, debatir y dar opiniones y sugerencias sobre temas importantes que los afectan, y serán capaces de informar a su GTIIVS que puedan estar votando en su nombre.
- ii. Al GTIIVS se le dará aviso de 3 semanas antes de una reunión especial.
- iii. A los miembros del GTIIVS se le dará dos semanas de aviso antes de una reunión del GTIIVS.

E. Causa Razonable

- i. Si un líder del GTIIVS tiene que faltar a una reunión, está obligado a darle al GTIIVS una causa razonable por lo menos veinticuatro horas antes de la reunión.
- ii. Las causas razonables incluirán: enfermedad o dificultades económicas para acceder a la reunión.
- iii. Los miembros del GTIIVS que no dan una causa razonable antes de faltar a tres reuniones no estarán en cumplimiento y constancia.

F. Confidencialidad

- i. Todos los líderes del GTIIVS y miembros de comités o comités especiales tratarán la información obtenida en el curso del cumplimiento de sus obligaciones, especialmente las conversaciones preliminares y las

decisiones del GTIIVS, de forma confidencial. El GTIIVS logrará un consenso interno sobre cómo y cuando la información confidencial estará disponible externamente.

G. Conflicto de interés

- i. Al comienzo de cada reunión regular del GTIIVS, los líderes declararán si tienen algún conflicto de intereses relacionado con la agenda acordada.
- ii. Los líderes del GTIIVS se asegurarán que, a su conocimiento, no tengan ningún conflicto de interés en el desempeño de sus funciones y en acatarse a los Términos de Referencia del GTIIVS.
- iii. Un conflicto de interés incluirá que los miembros no voten sobre algunas cuestiones, tales como, pero no limitadas a, las asignaciones financieras, membresías, y acciones del GTIIVS que involucran su propio interés y / o ganancia personal o profesional.
- iv. Un miembro que tiene conflicto de intereses no se considerará en cumplimiento y constancia.

On ocasiones quien preside puede invitar a individuos con conocimiento específico a participar en reuniones del GTIIVS para proporcionar asesoría adicional como sea requerido.

Sólo los miembros del GTIIVS pueden ser parte de las conclusiones del grupo. Los representantes de los departamentos del Gobierno, que no son miembros del GTIIVS, pueden asistir y hablar pero no serán parte en las conclusiones a las que se lleguen. Los departamentos gubernamentales tienen un proceso separado a través de grupos asesores de desarrollo de políticas para contribuir con sus puntos de vista.

Descargo de responsabilidad: *Estos Términos de Referencia deben ser considerados un documento vivo del GTIIVS evolucionando con el mismo GTIIVS y adaptándose a la autonomía y diversidad de las comunidades indígenas.*